

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A DOÑA YAHAIRA DOMINGA COLLANTES APOLINARIO.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 3975/

Independencia, 10 AGO 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso N° 298, de fecha 25 de Junio del 2018, a nombre de doña YAHAIRA DOMINGA COLLANTES APOLINARIO, Rut. en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1813246794, de fecha 21 de Junio del 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 551, de fecha 10 de Julio del 2018, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 788, de fecha 31 de Julio del 2018, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 3888, de fecha 07 de Agosto del 2018, que nombre subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Juan Arredondo Barrios, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle el siguiente giro comercial:

Dirección

: CHILLAN N° 2636

Rol SII

: 2918-14

Contribuyente

: YAHAIRA DOMINGA COLLANTES APOLINARIO

Rut.

Giro

ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

